SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

consecuencias del propio arriendo, como así lo ha declarado y admitido este interesado. Y entendido por esta Corporacion acuerda: Se aprueba dicho traspaso ——

Presa. Pre. manutencion en esta Carcel

Tambien hizo presente el mismo Srio que Juana Garcia (a) Santoja, se halla sentenciada por la Audiencia Territorial de Albacete por auto de tres de Enero ultimo, á cuatro años de presidio en estas Carceles, y de aqui resultan perjudicados los fondos de Propios, mediante á que sobre ellos pesa su manutencion, mucho mas si llega el caso de continuar en dha Carcel para cumplir su condena. Y en su virtud este Ayuntº acuerda: Que se saque copia Certificada de la misma, y se pase á la Comision de Carcel pª q. espongan lo que se le ofresca.

Instrucc. Impresion pª los Alcdes y Dipdos

Igualmente manifestó el Srio ser necesaria la impresion de ejemplares de las Instrucciones que han de observar los Alcaldes de Barrio y Diputados de este Campo. Y entdo por esta Corporacion acuerda: Que se imprima el suficiente numº de dhos ejemplares para el año proximo ——

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamto Constitucional por ante mi su Srio de que Certifico.

Alarcon — Fernandez — Buendia — Andulla — Perez — Molina — Garcia — Oliver — Spotorno — Juan Alvarez — Rolandi